



Factura: 001-002-000043876



20181701015P03401



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701015P03401					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2018, (9:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO SILVA DAYSI MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201908563	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MIGUEZ YEPEZ ANGEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714012075	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3334.00					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 .. tario.

2018-17-01-15-P03401

Factura N° 43876



3
4
5
6
7
8
9 **CESION DE PARTICIPACIONES**
10 **DAYSI MARIANA CASTRO SILVA**

11 A. F.

12 **ÁNGEL VINICIO MIGUEZ YÉPEZ**

13 **CUANTIA: \$. 3.334**

14 **DI: 2 COPIAS**

15 **R.V.**

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y siete (27)
18 de Julio del dos mil diez y ocho, ante mí Doctor Juan
19 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
20 Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y
21 conocimiento a la celebración de la presente escritura; por
22 una parte, La señorita Daysi Mariana Castro Silva, soltera,
23 por sus propios y personales derechos, a quien en lo
24 posterior se le denominará LA CEDENTE; domiciliada en la
25 siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N78-87 y
26 Lizarzaburo, sector el Inca, teléfono 5117835, celular
27 0969517244, correo electrónico deyma0520@hotmail.com;
28 y, por otra parte, el señor Ángel Vinicio Miguez Yépez,

1 soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en
2 lo posterior se le denominará EL CESIONARIO, domiciliado
3 en la siguiente dirección: Calle S40-08 y E6, sector
4 Hospital II, Guajalo de esta ciudad de Quito, teléfono
5 024520508, celular 0982559930, correo electrónico
6 seguamerica@hotmail.com.- Los comparecientes declaran
7 ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de
8 ocupación Empleados Privados; domiciliados en esta
9 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho
10 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
11 conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
12 documentos de identidad, cuyos copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
14 como documentos habilitantes. Advertidos los
15 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
16 resultados, de esta escritura, así como examinados que
17 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
19 temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que
20 eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR**
21 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una, en la que conste el presente
23 contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES** en la
24 Compañía **SEGUAMERICA CIA. LTDA.**, de conformidad con
25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
27 pública de cesión de participaciones, las siguientes
28 personas: La señorita Daysi Mariana Castro Silva, de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 nacionalidad ecuatoriana, empleada privada, de estado civil
2 soltero, mayor de edad, domiciliada en el Distrito
3 Metropolitano de Quito, en calidad de **CEDENTE**, y el
4 señor Ángel Vinicio Miguez Yépez, de estado civil soltero,
5 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, empleado
6 privado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
7 en este contrato se le llamará el **CESIONARIO**, los
8 comparecientes legalmente capaces, hábiles para contratar
9 y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SEGUAMERICA CIA.**
11 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, el ocho de
12 octubre del año dos mil cuatro, ante la señora Notaria
13 Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo
14 Acosta, aprobada por la Superintendencia de Compañías,
15 el ocho de diciembre del año dos mil cuatro, mediante
16 Resolución número 04.Q.IJ.4766, debidamente inscrita en
17 el Registro Mercantil, el treinta de diciembre del año dos
18 mil cuatro, en el repertorio bajo el número 036845. b) La
19 Junta Universal de Socios de la Compañía **SEGUAMERICA**
20 **CIA. LTDA.**, de viernes veinte de julio del año dos mil
21 dieciocho, cuya copia certificada se adjunta como
22 documento habilitante, autoriza por unanimidad del capital
23 social de la Compañía, a que la socia señorita Daysi
24 Mariana Castro Silva, de estado civil soltero, que tiene tres
25 mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de
26 un dólar cada una, expone que, es su voluntad transferir
27 mediante cesión todas las participaciones determinadas,
28 que tiene en la Compañía, previo el cumplimiento de las

1 formalidades legales y estatutarias, a favor del señor Ángel
 2 Vinicio Miguez Yépez, de estado civil soltero, por cuanto,
 3 los socios de la Compañía, que constituyen el cien por
 4 ciento del capital social, han decidido de forma unánime
 5 consentir y autorizar la transferencia por cesión las
 6 participaciones detalladas y autoriza expresamente al señor
 7 Gerente General, para que, previa las formalidades legales,
 8 vigile el cumplimiento de dicho acto de cesión de las
 9 participaciones, debiendo efectuar todos los trámites
 10 necesarios, para la completa ejecución de las mismas, se
 11 acordó y se dio la bienvenida la admisión como nuevo socio
 12 al señor Ángel Vinicio Miguez Yépez, de estado civil
 13 soltero, en calidad de cesionario. **TERCERA.- CESION DE**
 14 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
 15 socia, señorita Daysi Mariana Castro Silva, de estado civil
 16 soltero, autorizada para realizar la Cesión de
 17 Participaciones, por la Junta Universal de Socios de la
 18 Compañía **SEGUAMERICA CIA. LTDA.**, de viernes veinte
 19 de julio del año dos mil dieciocho, se efectúa la cesión de
 20 las tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del
 21 valor de un dólar cada, a favor del señor Ángel Vinicio
 22 Miguez Yépez, de estado civil soltero, quedando la nueva
 23 integración del Capital Social de la Compañía, de la
 24 siguiente manera: -----

25	Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
26	Segundo Juan Tapia Tapia	\$ 3.334,00	\$ 3.334,00	3.334
27	Ángel Vinicio Miguez Yépez	\$ 3.334,00	\$ 3.334,00	3.334
28	Miguel Vinicio Flores	\$ 3.334,00	\$ 3.334,00	3.334
	TOTAL	\$ 10.002,00	\$ 10.002,00	10.002

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Por lo tanto, los señores: Segundo Juan Tapia Tapia,
2 tendrá tres mil trescientos treinta y cuatro participaciones
3 sociales, del valor de un dólar cada una; Ángel Vinicio
4 Miguez Yépez, tendrá tres mil trescientos treinta y cuatro
5 participaciones sociales, del valor de un dólar cada una; y,
6 el señor Miguel Vinicio Flores, tendrá tres mil trescientos
7 treinta y cuatro participaciones sociales, del valor de un
8 dólar cada. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las tres mil
9 trescientos treinta y cuatro participaciones sociales, objeto
10 de la presente cesión, es de tres mil trescientos treinta y
11 cuatro dólares americanos, a razón del valor de un dólar
12 por cada una de las participaciones cedidas mediante el
13 presente contrato, que el Cesionario Ángel Vinicio Miguez
14 Yépez, ha adquirido y ha pagado a la cedente, el precio
15 pactado, de contado y en moneda de curso legal y declara
16 la Cedente haberlo recibido a su entera satisfacción, sin
17 que tenga nada que reclamar en el futuro, por este
18 concepto. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** La Cedente
19 señorita Daysi Mariana Castro Silva, de estado civil soltero,
20 manifiesta que transfiere a favor del Cesionario señor
21 Ángel Vinicio Miguez Yépez, todos los derechos
22 económicos que pudiera tener en la Compañía
23 **SEGUAMERICA CIA. LTDA.**, derivados de la cesión de las
24 participaciones y que no obstante estar al día en la
25 Compañía, respecto de sus obligaciones Fiscales,
26 Municipales y de cualquier naturaleza, responderá de las
27 mismas, hasta la presente fecha. Además el señor Miguel
28 Vinicio Flores, en calidad de Gerente General y

1 representante Legal de la Compañía **SEGUAMERICA CIA.**
2 **LTDA.**, declara bajo juramento, que para la celebración de
3 la Junta Universal de Socios, que aprobó la presente
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**, se cumplieron y se
5 observaron todos los requisitos legales. **SEXTA.-**
6 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la presente
7 escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil,
8 será de cuenta de la parte **CESIONARIA**, quien queda
9 autorizada para obtener la legalización y notificación a la
10 Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.-**
11 **ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total
12 contenido del presente Instrumento público, por estar
13 hecho de acuerdo a sus recíprocos intereses. **OCTAVA.-**
14 **MARGINACIONES.-** La Cedente, autoriza expresamente al
15 Cesionario, para que de forma personal o por medio de su
16 abogado defensor, realice todos los actos y las
17 marginaciones, conforme determina la Ley, para que surta
18 los efectos legales. **NOVENA.- AUTORIZACION LEGAL.-**
19 Facultase al doctor Luis Gustavo Colcha Poma, profesional
20 del derecho, a fin de que realice los trámites y gestiones
21 que sean necesarios ante la Notaría, Superintendencia de
22 Compañías, Registro Mercantil y demás Instituciones
23 públicas o privadas que conciernan, hasta obtener el
24 perfeccionamiento legal del presente acto. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
26 que sean necesarias para la plena validez del presente
27 Instrumento público. Hasta aquí, la minuta que queda
28 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 firmada por el Doctor **Luis Gustavo Colcha Poma**,
2 Abogado con matrícula profesional número cuatro mil
3 seiscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de
4 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron los preceptos legales que
6 el caso requiera; y leída que les fue por mí el Notario a los
7 comparecientes, aquellos de ratifican en la aceptación de
8 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
9 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
10 de todo lo cual doy fe.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

[Handwritten signature]
16140351-3

DAYSI MARIANA CASTRO SILVA

[Handwritten signature]
16140351-5

ÁNGEL VINICIO MIGUEZ YÉPEZ



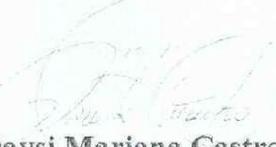
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

El No ..

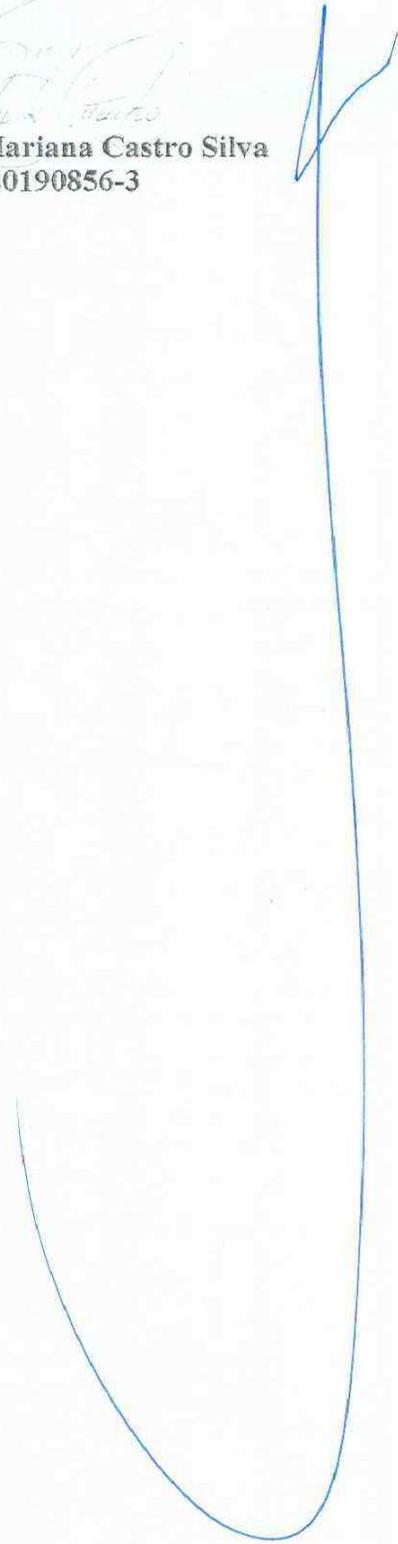
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGUAMERICA CIA. LTDA..- En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, hoy día, viernes 20 de julio del año 2018, siendo las 18h00, en el domicilio de la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA., situado en la Calle Santa Prisca Oe3-64, Edificio Jaramillo Breith, Quinto Piso, Oficina 502, teléfono 2953065 y Pasaje Carlos Ibarra, Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con correo electrónico seguamerica@honnail.com, en mérito del Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, se **CONVOCA** a los socios de la **Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA.**, a la Junta Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del Quórum; **2.-** Conocer, consentir y autorizar la transferencia y cesión de las participaciones que ha decidido realizar la socia, señorita: Daysi Mariana Castro Silva, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, que tienen tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una y por ende, admitir al nuevo socio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, en concordancia con el ARTICULO SEXTO del Estatuto Social de la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA.; y, **3.-** Clausura de la Junta Universal de Socios.- **DESARROLLO.-** El señor Presidente, Segundo Juan Tapia Tapia, pone a consideración de la Junta Universal de Socios, la convocatoria, misma que es aceptada por unanimidad y quedando válidamente constituida la Asamblea, se pasa al desarrollo del punto **1.-** Constatación del Quorum.- La Junta Universal de Socios, queda válidamente constituida con la presencia del cien por ciento del capital social, esto es: el señor Miguel Vinicio Flores, en calidad de socio y como Gerente General, con tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una; la señorita: Daysi Mariana Castro Silva, en calidad de socia, que tiene tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones del valor de un dólar cada una; y, el compareciente Segundo Juan Tapia Tapia, en calidad de Socio y Presidente, con tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una. **2.-** Conocer, consentir y autorizar la transferencia y cesión de las participaciones que ha decidido realizar la socia, señorita: Daysi Mariana Castro Silva, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, que tienen tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una y por ende, admitir al nuevo socio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, en concordancia con el ARTICULO SEXTO del Estatuto Social de la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA..- Al respecto, el señor Presidente, Segundo Juan Tapia Tapia, concede la palabra a la señorita Daysi Mariana Castro Silva, quien expone su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA, al efecto, de forma expresa, pone a consideración del Capital Social, que es su deseo de transferir mediante cesión, sus tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, del valor de un dólar cada una, a favor del señor Ángel Vinicio Miguez Yépez, cumpliendo de forma expresa, con el mandato legal y estatutario, solicita al Capital Social presente, que consientan y autoricen, para proceder a ejecutar legalmente este acto libre y voluntario de transferir mediante cesión, las participaciones determinadas, el capital social, decide de forma unánime, consentir y autorizar la transferencia por cesión, las participaciones detalladas, que, previa las formalidades legales y el cumplimiento de los requisitos, se dé cumplimiento a los actos de cesión de las participaciones, debiendo efectuar todos los trámites necesarios, para la

completa ejecución de las mismas.; y, 3.- Clausura de la Junta Universal de Socios.- Agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar, se declara la clausura de la Junta, siendo las 19h15, para constancia y en cumplimiento de expresas normas legales y estatutarias, suscriben la presente acta, todos los socios y directivos concurrentes, aceptando por unanimidad la misma.


Miguel Vinicio Flores
C. C. 020084873-7
SOCIO-GERENTE GENERAL


Daysi Mariana Castro Silva
C. C. 020190856-3
SOCIA


Segundo Juan Tapia Tapia
C. C. 0400873626
SOCIO - PRESIDENTE.



ECUATORIANA*****

A1131A1E12

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER

BERNAN CASTRO ROJAS

YOLANDA DE JESUS SILVA FLORES

QUITO

20/07/2007

20/07/2019

REN 2444750



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA

020190856-3

CASTRO SILVA DAYSI MARIANA

BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/

05 JUNIO 1986

001- 0168 00168 F

BOLIVAR/ CALUMA

CALUMA /SAN ANTONIO/ 1986

Yolanda de Jesus Silva Flores



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019



024

JUNTA No.

024 - 189

NUMERO

0201908563

CÉDULA

CASTRO SILVA DAYSI MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

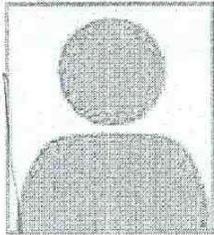


Yolanda de Jesus Silva Flores





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201908563

Nombres del ciudadano: CASTRO SILVA DAYSI MARIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GERMAN CASTRO ROJAS

Nombres de la madre: YOLANDA DE JESUS SILVA FLORES

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-141-34287



183-141-34287

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171401207-5**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MIGUEZ YEPEZ ANGEL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V31331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIGUEZ ELICEO FLORESMILO

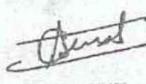
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ VISTIN MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-05

000746538





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CENSALADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2011

002 JUNTA No. 002 - 225 NÚMERO 1714012075 CÉDULA

MIGUEZ YEPEZ ANGEL VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN **ZONA: 5**
LA ARGELIA
 PARROQUIA




CRE

[Handwritten signature]

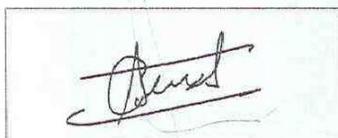
[Handwritten signature]



2 - *[Handwritten signature]*



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714012075

Nombres del ciudadano: MIGUEZ YEPEZ ANGEL VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIGUEZ ELICEO FLORESMILO

Nombres de la madre: YEPEZ VISTIN MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-141-34324



184-141-34324

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Julio del dos mil diez y ocho, LA **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **DAYSÍ MARIANA CASTRO SILVA**; a favor de **ÁNGEL VINICIO MIGUEZ YÉPEZ**.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000031102



20181701031001301

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031001301

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03401

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO SILVA DAYSI MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201908563
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

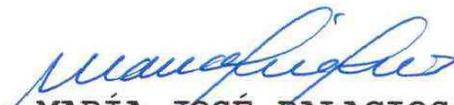




NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGUAMERICA CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, seis de agosto del año dos mil dieciocho.


DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

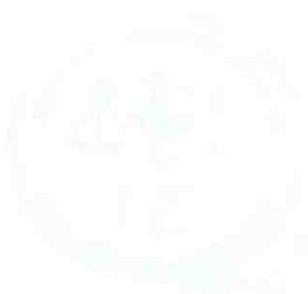
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DE CHILE



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 70653



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	116883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1024
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /27/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUAMERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SRTA DAYSI MARIANA CASTRO SILVA TRANSFIERE 3334 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR ANGEL VINICIO MIGUEL YEPEZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3574 TOMO 135 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/12/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



